

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0789-2PO2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley Federal para la Reactivación Económica.
2.- Tema de la Iniciativa.	Economía y Finanzas.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Manuel Jesús Herrera Vega.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MC.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	23 de marzo de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	23 de marzo de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto de establecer las medidas y acciones temporales que a nivel nacional se deberán emprender para enfrentar los efectos económicos y sociales derivados de pandemias, crisis económicas, conflictos bélicos y cualquier otro escenario externo o interno que afecte directamente la economía de nuestro país.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI, del artículo 73, en relación con el artículo 25, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

ÚNICO. Se expide la Ley Federal para la Reactivación Económica, para quedar como sigue:

Ley Federal para la Reactivación Económica

• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

Mariel López.